

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, INSTALACIONES Y EVENTOS DEPORTIVOS, POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS AL FOMENTO DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS PARA LAS ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA (ID). CONVOCATORIA 2021.**

Al amparo de la Orden de 11 de febrero de 2020 de la Consejería de Educación y Deporte (BOJA núm. 39, de 26 de febrero), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de infraestructuras deportivas para las Entidades Locales de Andalucía (ID), y su convocatoria mediante Resolución de 9 de julio de 2021 (BOJA núm. 135, de 15 de julio), se han apreciado los siguientes:

**HECHOS**

**PRIMERO.-** Cumplidos los trámites de subsanación y de evaluación de las solicitudes presentadas y en base al Informe de Evaluación emitido con fecha 31 de agosto de 2021, se procede a publicar la Propuesta Provisional de Resolución el mismo 31 de agosto de 2021, en la que se establece la relación de interesados que cumplen los requisitos exigidos y obtienen una puntuación suficiente para obtener la condición de beneficiarios provisionales, la relación de interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos, no obtienen puntuación suficiente para ser considerados beneficiarios provisionales, siendo considerados suplentes, y relación de interesados excluidos, todo ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 16.2, 3 y 4 de las Bases Reguladoras contenidas en la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 249, de 30 de diciembre).

Esta Propuesta provisional de resolución fue publicada concediendo un plazo de 10 días hábiles para que las personas o entidades interesadas pudieran alegar lo que estimen conveniente y presentar la documentación preceptiva, en los términos establecidos en las bases reguladoras.

**SEGUNDO.-** Una vez cumplido el trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, establecido en el artículo 17 de las citadas Bases Reguladoras, así como evaluadas y analizadas las alegaciones presentadas durante el periodo concedido y comprobada la documentación aportada por las entidades solicitantes junto con el Anexo II, el Órgano instructor acuerda con fecha de 13 de octubre de 2021, conforme a lo establecido en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 11 de febrero de 2020, proponer, en virtud del artículo 73.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, un periodo de cumplimentación de trámite al objeto de aclarar la documentación ya presentada de ciertas solicitudes, necesaria para la evaluación de las mismas. Realizado este trámite y en base al Informe de Evaluación emitido con fecha de 11 de noviembre de 2021 por parte de la Comisión de Evaluación Paritaria, se emite el día 12 de noviembre de 2021 Propuesta Definitiva de Resolución, que tiene por objeto proponer las entidades beneficiarias para la concesión de subvenciones, en base a lo establecido en el artículo 19 de las Bases reguladoras.



FIRMADO POR	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	30/11/2021 15:14:23	PÁGINA 1/48
VERIFICACIÓN	tFc2e9DXZUELXXXJYG9TP3WNP8KW7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**TERCERO.-** Cumplido el trámite de fiscalización previa preceptivo, la presente Resolución tiene por objeto resolver el procedimiento de concesión de subvenciones a tenor del previsto en el artículo 19 de las citadas bases reguladoras.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

#### **PRIMERO. Órgano competente.**

La competencia para emitir la presente Resolución corresponde a la persona titular de la Dirección General de Planificación, Instalaciones y Eventos Deportivos, a tenor de lo establecido en el apartado 13 del Cuadro Resumen de las Bases reguladoras de subvenciones en materia de deporte, modalidad (ID).

#### **SEGUNDO. Régimen Jurídico.**

El régimen jurídico específico aplicable a este procedimiento será el establecido en el apartado 3 del cuadro Resumen de la Orden 11 de febrero de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de infraestructuras deportivas para las Entidades Locales de Andalucía:

- Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía.
- Acuerdo de 25 de septiembre de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía 2017-2027.
- Decreto 284/2000, de 6 de junio, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas.
- Decreto 144/2001, de 19 de junio, sobre Planes de Instalaciones Deportivas.

Además de lo anterior, el régimen jurídico será el previsto en la Orden de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. y en las siguientes normas:

- a) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera.
- b) Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, así como las demás normas básicas que desarrollen la Ley.
- c) Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
- d) Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vigente.



FIRMADO POR	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	30/11/2021 15:14:23	PÁGINA 2/48
VERIFICACIÓN	tFc2e9DXZUELXXXJYG9TP3WNP8KW7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			

- e) Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto 282/2010, de 4 de mayo.
- f) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- g) Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- h) Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- i) Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- j) Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, de acuerdo con lo establecido en su disposición final octava.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho citados, y demás disposiciones de carácter general y pertinente aplicación, esta Dirección General de Planificación, Instalaciones y Eventos Deportivos

### RESUELVE

#### PRIMERO. - Beneficiarios y conceptos subvencionables.

Las Entidades Locales de Andalucía que se relacionan en el **Anexo I**, son las que cumpliendo los requisitos exigidos obtienen una puntuación suficiente para ser consideradas como beneficiarios definitivos de concesión de subvenciones, en cada uno de los conceptos subvencionables recogidos en la convocatoria, realizada el 9 de julio de 2021 (BOJA núm. 135, de 15 de julio), en función del crédito establecido en la convocatoria, ordenadas por puntuación obtenida.

Las solicitudes del resto de Entidades Locales de Andalucía, que se relacionan en el **Anexo II**, en base a lo establecido en el artículo 19.1.g) de las Bases Reguladoras tipo, han sido desestimadas por las causas que se mencionan en dicho Anexo.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 4 de las bases reguladoras y en el apartado 2 a) del cuadro resumen de la Orden de 11 de febrero de 2020, son subvencionables la reforma o reparación de las siguientes tipologías de instalaciones deportivas, recogidas en el PDIEDA:

1.-Tipologías de Espacios convencionales reglados, en el que se diferencian ámbitos:

- Básicas (Red local).
- Complementarias (Red supralocal).

2.- Tipologías de Espacios convencionales para deporte de ocio. Serían las mismas que las anteriores, pero no es necesario que se cumplan las dimensiones regladas de los espacios deportivos, ni lo especificado en las normas NIDE.

Y dentro de las anteriores Tipologías, serán subvencionables, conforme a lo establecido en el Dispongo Segundo de la Resolución de 9 de julio de 2021 (BOJA núm. 135, de 15 de julio), la reforma o reparación de las siguientes tipologías de instalaciones deportivas:



FIRMADO POR	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	30/11/2021 15:14:23	PÁGINA 3/48
VERIFICACIÓN	tFc2e9DXZUELXXXJYG9TP3WNP8Kw7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- Campos de fútbol y/o campos de fútbol 7.
- Pabellones cubiertos.
- Pistas polideportivas descubiertas.
- Piscinas.
- Instalaciones destinadas a deportes que requieren espacios deportivos de características técnicas o dimensionales que los hacen incompatibles con otros deportes o que no se encuentran normalizados o que el PDIEDA no considera incluidos en la Red Básica. Campos grandes:
  - Rugby,
  - Béisbol
  - Hockey hierba

**SEGUNDO. Plazos de ejecución y justificación.**

1. El plazo de ejecución de la actividad subvencionada será de 18 meses. Dicho plazo se iniciará a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución.

2. La justificación se realizará ante esta Dirección General de Planificación, Instalaciones y Eventos Deportivos, en la forma prevista en el apartado 26.f) 6º y el apartado 23.b)3º del cuadro resumen de las bases reguladoras, en el plazo máximo de 4 meses a contar desde la finalización de la actividad subvencionada.

**TERCERO. Financiación y régimen de compatibilidad de las subvenciones.**

1. Las subvenciones se concederán con cargo a las siguientes partidas presupuestarias, teniendo en cuenta que, conforme a lo establecido en el Dispone Tercero de la Resolución de 9 de julio de 2021 (BOJA núm. 135, de 15 de julio), se adquieren compromisos de gasto de carácter plurianual conforme a la distribución por anualidades que se indica en la misma:

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2021	Anualidad 2022	Anualidad 2023	Total
1200010091 G/46A/76102/00 01 2016000607	1.800.000,00	1.200.000,00	3.000.000,00	6.000.000,00

2. Estas subvenciones serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que el conjunto de todas las concedidas para un mismo concepto, no sobrepase los límites establecidos en cada caso, en términos de subvención bruta.



FIRMADO POR	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	30/11/2021 15:14:23	PÁGINA 4/48
VERIFICACIÓN	tFc2e9DXZUELXXXJYG9TP3WNP8Kw7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**CUARTO. Forma y secuencia del pago.**

El pago a las Entidades Locales beneficiarias se realizará, según lo establecido en el apartado 24.a) 2º del cuadro resumen, en virtud de lo establecido en el Dispone Tercero de la Resolución de 9 de julio de 2021 (BOJA núm. 135, de 15 de julio), conforme a la siguiente secuencia:

- Un primer pago anticipado, tras la publicación de la Resolución de Concesión, correspondiente al 30% de la subvención concedida.
- Un segundo pago anticipado, tras la justificación del inicio de obra, correspondiente al 20% de la subvención concedida.
- El importe restante de la actuación se liquidará, previa justificación de la totalidad de la inversión, teniendo en cuenta los plazos máximos de ejecución establecidos en el Anexo I, aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en esta resolución de concesión, sin que en ningún caso pueda sobrepasar su cuantía el importe autorizado en la citada resolución.

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que el solicitante haya indicado en la solicitud y certificación aportada, de la que será titular la Entidad Local beneficiaria.

**QUINTO. - Subcontratación.**

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 8 de las Bases reguladoras y en el apartado 9 del Cuadro Resumen las personas beneficiarias podrán subcontratar la ejecución de la actividad subvencionada, hasta un máximo del 50% del importe de la inversión aprobada.

2. En ningún caso podrán realizarse subcontrataciones con terceros que, aumentando el coste de la actividad, no aporten valor añadido al contenido de la misma.

3. Cuando la actividad concertada con terceras personas exceda del 20 por 100 del importe de la subvención y dicho importe sea superior a 60.000 euros, la subcontratación estará sometida al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Que el contrato se celebre por escrito.
- b) Que la celebración del mismo se autorice previamente por el órgano concedente de la subvención.

4. En ningún caso podrá fraccionarse un contrato con el objeto de disminuir la cuantía del mismo y eludir el cumplimiento de los requisitos exigidos en el apartado anterior.

5. Las personas o entidades contratistas quedarán obligadas sólo ante la entidad beneficiaria, que asumirá la total responsabilidad de la ejecución de la actividad subvencionada frente a la Administración.



FIRMADO POR	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	30/11/2021 15:14:23	PÁGINA 5/48
VERIFICACIÓN	tFc2e9DXZUELXXXJYG9TP3WNP8KW7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			

6.- A efectos de lo previsto en el apartado anterior, las entidades beneficiarias serán responsables de que en la ejecución de la actividad subvencionada concertada con terceras personas se respeten los límites establecidos en las Bases reguladoras en cuanto a la naturaleza y cuantía de gastos subvencionables, y las personas o entidades contratistas estarán sujetas al deber de colaboración previsto en el artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para permitir la adecuada verificación del cumplimiento de dichos límites.

7. En ningún caso podrá concertarse por la persona o entidad beneficiaria la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

- a) Personas o entidades incursoas en alguna de las prohibiciones de los artículos 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, 116.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y 13.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- b) Personas o entidades que hayan percibido otras subvenciones para la realización de la actividad objeto de contratación.
- c) Personas o entidades intermediarias o asesoras en los que los pagos se definan como un porcentaje de coste total de la operación, a menos que dicho pago esté justificado con referencia al valor de mercado del trabajo realizado o los servicios prestados.
- d) Personas o entidades vinculadas con la persona o entidad beneficiaria, salvo que concurran las siguientes circunstancias:
  - 1.ª Que se obtenga la previa autorización del órgano concedente de la subvención.
  - 2.ª Que el importe subvencionable no exceda del coste incurrido por la entidad vinculada. La acreditación del coste se realizará en la justificación en los mismos términos establecidos para la acreditación de los gastos del beneficiario.
- e) Personas o entidades solicitantes de ayuda o subvención en la misma convocatoria y programa, que no hayan obtenido subvención por no reunir los requisitos o no alcanzar la valoración suficiente.

8.- Las solicitudes de autorizaciones previstas en el 3.b) y 7.d).1.ª de este artículo, podrán presentarse en los lugares y registros indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen. La documentación que debe acompañar a las solicitudes de autorizaciones será la que, en su caso, se indica en el apartado 9.b) del Cuadro Resumen. Las resoluciones de estas solicitudes de autorización se deberán adoptar y notificar en el plazo máximo de un mes desde que la solicitud haya tenido entrada en el Registro indicado en el apartado 10.e) del Cuadro Resumen. Transcurrido dicho plazo sin haberse dictado y notificado la correspondiente resolución se entenderá estimada la solicitud de autorización.

9. En los demás aspectos relativos a la subcontratación se estará a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y en el artículo 68 de su reglamento, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.



FIRMADO POR	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	30/11/2021 15:14:23	PÁGINA 6/48
VERIFICACIÓN	tFc2e9DXUELXXXJYG9TP3WNP8KW7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			

**SEXTO. - Justificación de la subvención.**

1. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se realizará por parte de la Entidad beneficiaria ante la Dirección General de Planificación, Instalaciones y Eventos Deportivos, en el plazo máximo de cuatro meses a contar desde la finalización de la actividad subvencionada, que será de un plazo máximo de 18 meses desde la fecha de publicación de esta resolución, según lo establecido en el punto 26.b) del Cuadro Resumen.

2. La justificación por parte de la entidad beneficiaria revestirá la forma de certificación de la Intervención de la Entidad Local, acreditativo del empleo de las cantidades a la finalidad para las que fueron concedidas, según lo establecido en el apartado 26.f).6º del cuadro resumen.

3. Esta certificación será acompañada, según lo establecido en el apartado 23.b).3º del cuadro resumen, por la documentación justificativa relacionada a continuación:

**· Justificación de la obra.**

**o OBRAS EJECUTADAS POR CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA:**

a) En un plazo máximo de 2 meses desde la fecha de inicio de obra:

a.1) Certificado de la persona titular de la Secretaría, Secretaría-Intervención de la Entidad beneficiaria que garantice la aprobación por el Órgano de Contratación del proyecto técnico, de acuerdo con el modelo que se publicará tras la Resolución de concesión.

a.2) Acta de comprobación de replanteo (Inicio de obras).

a.3) Certificado de la persona titular de la Secretaría, Secretaría-Intervención de la Entidad beneficiaria que garantice legalmente el procedimiento de contratación, de acuerdo con el modelo que se publicará tras la Resolución de concesión.

b) En el caso de modificaciones sobre proyecto de obra:

b.1) Previo a la tramitación de la modificación del contrato, modificado de Proyecto de obra para la emisión del informe de homologación si procede, y acompañado de un certificado de la persona titular de la Secretaría de la Entidad beneficiaria que garantice la supervisión favorable del mismo o de su no procedencia, acompañado por copia del informe de supervisión o de su no procedencia. Se adjuntará una copia impresa, así como una copia digital del documento técnico en PDF.

b.2) En un plazo de 2 meses desde la tramitación de la modificación, certificado de la persona titular de la Secretaría, Secretaría-Intervención de la Entidad beneficiaria, de acuerdo con el modelo que se publicará tras la Resolución de concesión, que garantice los siguientes términos:



FIRMADO POR	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	30/11/2021 15:14:23	PÁGINA 7/48
VERIFICACIÓN	tFc2e9DXUELXXXJYG9TP3WNP8KW7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- La aprobación por el Órgano de Contratación del modificado.
- La legalidad del procedimiento de modificación del contrato seguido.

c) Durante la ejecución de las obras:

- c.1) Certificaciones de Obra mensuales (solo carátula y suscrito por técnico competente), que incluya certificado del director de las obras de que las mismas se están ejecutando de acuerdo con el proyecto aprobado.
- c.2) Facturas de las anteriores, así como justificante de su pago.

d) Documentación justificativa de final de obra, a presentar en un plazo máximo de 4 meses desde la fecha del acta de recepción de la obra:

- d.1. Con el objeto de determinar el importe final de la inversión, se presentará la siguiente documentación:
  - Certificado final de Obras, adjuntando al mismo el estado final de obra definitivo de todas las modificaciones autorizadas y aprobadas
  - Certificado del director de la obra de las mejoras ofertadas en la licitación, y, finalmente ejecutadas, con su valoración económica, IVA incluido, con el fin de detraer dicho importe.
- d.2. Acta de recepción.
- d.3. Certificación final de obra (solo carátula y suscrita por técnico competente) que incluya certificado del director de las obras de que las mismas se han ejecutando de acuerdo con el proyecto informado favorablemente de homologación deportiva.
- d.4) Aprobación de la certificación final de obras por el órgano de contratación. Factura/s de la obra, así como justificante de sus pagos.

o **OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN.**

a) En un plazo máximo de 2 meses desde la fecha de inicio de obra:

- a.1) Certificado de la persona titular de la Secretaría, Secretaría-Intervención de la Entidad beneficiaria que garantice la aprobación por el Órgano de Contratación del proyecto técnico, de acuerdo con el modelo que se publicará tras la Resolución de concesión.
- a.2) Acta de comprobación de replanteo (Inicio de obras).
- a.3) Certificado de la persona titular de la Secretaría, Secretaría-Intervención de la Entidad beneficiaria acreditativo de la ejecución de la obra por administración de acuerdo con la normativa de aplicación en materia de contratación.



FIRMADO POR	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	30/11/2021 15:14:23	PÁGINA 8/48
VERIFICACIÓN	tFc2e9DXZUELXXXJYG9TP3WNP8KW7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			

b) En el caso de modificaciones sobre proyecto de obra:

b.1) Previo a la ejecución de las obras correspondientes, modificado de Proyecto obra para la emisión del informe de homologación si procede, y acompañado de un certificado de la persona titular de la Secretaría de la Entidad que garantice la supervisión favorable del mismo, acompañado por copia del informe de supervisión o de su no procedencia. Se adjuntará una copia impresa, así como una copia digital del documento técnico en PDF.

c) Durante la ejecución de las obras:

c.1) Facturas de gastos de la obra, así como justificante de su pago  
c.2) Informe de la dirección facultativa, que garantice el porcentaje de obra ejecutada, y que los materiales y la calidad de la ejecución de la obra, así como las unidades de la misma, se ajustan al proyecto aprobado y homologado en su caso.

d) Documentación justificativa de final de obra, a presentar en un plazo máximo de 4 meses desde la fecha del acta de comprobación de la obra:

d.1) Facturas de gastos de la obra, así como justificante de su pago.  
d.2) Certificado final de Obras, adjuntando al mismo el Estado final de obra definitivo de todas las modificaciones autorizadas y aprobadas, debiendo garantizar expresamente que las obras se han ejecutado de acuerdo con el proyecto aprobado.  
d.3) Acta de comprobación de las obras suscrita por facultativo, distinto del director de las actuaciones, designado por el órgano de contratación para el reconocimiento y comprobación de las obras ejecutadas, de acuerdo con lo regulado en el artículo 179 de la Real Decreto 1098/2001, Reglamento General de la Ley de Contratos de la Administraciones Públicas.  
d.4) Certificado de la persona titular de la Secretaría, Secretaría-Intervención de la Entidad beneficiaria acreditativo, para el caso de que haya habido contratación con empresas colaboradoras, de la legalidad del procedimiento de contratación con las mismas, de acuerdo con el modelo que se publicará tras la Resolución de concesión.

**· Justificación administrativa.**

En un plazo máximo de 4 meses desde la fecha del acta de recepción de la obra:

Memoria justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. A esta memoria se deberá aportar:

a) Certificado formulado por la Intervención de la entidad local correspondiente, acreditativo del destino de las cantidades a la finalidad para las que fueron concedidas.



FIRMADO POR	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	30/11/2021 15:14:23	PÁGINA 9/48
VERIFICACIÓN	tFc2e9DXZUELXXXJYG9TP3WNP8Kw7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			

- b) Documentación o material acreditativo del cumplimiento de las medidas de información y publicidad previstas en el apartado 23 a)1º.
- c) Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia, en su caso.
- d) Documentación justificativa del empleo estable creado y/o mantenido. A tal efecto, deberá aportarse relación nominal de personal existente adscritos a la instalación deportiva subvencionada, previo a la intervención y a la finalización de la misma, incluyendo (contratos de trabajo del personal afectado, TC1 y TC2...), acompañando igualmente, documentación que acredite el carácter estable del empleo creado y/o mantenido.
- e) Certificado de la persona titular de la Secretaría, Secretaría-Intervención de la Entidad beneficiaria, que garantice la puesta en uso público deportivo de la instalación.
- f) Dentro de dicho plazo de 4 meses se deberá instar la actualización de la inscripción, en su caso, de las instalaciones a las que se refiere la subvención dentro del Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas.

**SÉPTIMO. Modificación de la resolución.**

1. El procedimiento para modificar la resolución de concesión se iniciará siempre de oficio por acuerdo del órgano que la otorgó, bien por propia iniciativa, como consecuencia de petición razonada de otros órganos o bien a instancia de la persona o entidad beneficiaria.
2. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, por las circunstancias específicas que se indican en el apartado 21.a) del Cuadro Resumen, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión. En el supuesto de que se obtengan de manera concurrente otras aportaciones fuera de los casos permitidos en estas bases reguladoras, se acordará la modificación de la resolución de concesión en los términos previstos en el artículo 28.2 de la Orden de 20 de diciembre de 2019.
3. Según lo establecido en el apartado 21.b) del Cuadro Resumen, la persona o entidad beneficiaria de la subvención podrá instar del órgano concedente la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la resolución de concesión, incluida la ampliación de los plazos de ejecución y justificación. En ningún caso podrá variarse el destino o finalidad de la subvención, ni alterar la actividad, programa, actuación o comportamiento para los que se concedió la subvención, ni elevar la cuantía de la subvención obtenida que figura en la resolución de concesión. La variación tampoco podrá afectar a aquellos aspectos propuestos u ofertados por la persona o entidad beneficiaria que fueron razón de su concreto otorgamiento. La ampliación del plazo de justificación no podrá exceder de la mitad del inicialmente establecido y en ningún caso podrá perjudicar derechos de terceras personas.



FIRMADO POR	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	30/11/2021 15:14:23	PÁGINA 10/48
VERIFICACIÓN	tFc2e9DXZUELXXXJYG9TP3WNP8KW7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			

4. El escrito por el que se inste la iniciación de oficio deberá estar suficientemente justificado, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución y de justificación inicialmente concedido.

En el plazo máximo de 15 días desde que el escrito haya tenido entrada en el Registro indicado en el apartado 10.e) del Cuadro Resumen, se notificará a la persona o entidad interesada el acuerdo por el que se adopte la decisión de iniciar o no el procedimiento. La denegación deberá motivarse expresamente.

5. La resolución de modificación será dictada y notificada en un plazo no superior a dos meses, y siempre antes de finalizar el plazo que, en su caso, sea modificado. La resolución se adoptará por el órgano concedente de la subvención tras la instrucción del correspondiente procedimiento en el que, junto a la propuesta razonada del órgano instructor, se acompañarán los informes pertinentes y las alegaciones que, en su caso, hubiera presentado la persona o entidad beneficiaria.

**OCTAVO. Obligaciones de las Entidades Locales beneficiarias.**

1. Según el artículo 24 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 son obligaciones de las entidades beneficiarias:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones en la forma y plazos establecidos.

b) Justificar ante el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos.

e) En el supuesto de financiación con fondos de la Unión Europea, someterse, además, a las actuaciones de verificación y control realizadas por la Dirección General de Fondos Europeos, por la Autoridad de gestión del Programa Operativo del Ministerio correspondiente, por la Comisión Europea y por el Tribunal de Cuentas de la Unión Europea.



FIRMADO POR	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	30/11/2021 15:14:23	PÁGINA 11/48
VERIFICACIÓN	tFc2e9DXZUELXXXJYG9TP3WNP8KW7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			

f) Comunicar al órgano concedente o, en su caso, a la entidad colaboradora, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Asimismo, se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

g) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona o entidad beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos en el apartado 21 del Cuadro Resumen, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control. Asimismo, para el supuesto de financiación de la Unión Europea, conservar la documentación y justificantes acreditativos de la actividad subvencionada a efectos de la verificación de los apartados 4 y siguientes del artículo 125 del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, o norma que la sustituya.

h) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control, en el plazo indicado en el apartado 23.b).2.º del Cuadro Resumen.

i) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Administración de la Junta de Andalucía, indicando la Consejería o Agencia que la ha concedido, resaltando el carácter público de la financiación y utilizando un lenguaje no sexista. Además, todos los materiales, imágenes y documentación utilizados evitarán cualquier imagen discriminatoria o estereotipos sexistas y deberán fomentar valores de igualdad, pluralidad de roles y corresponsabilidad entre mujeres y hombres. En los supuestos de subvenciones financiadas con fondos comunitarios, se deberá cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea. En todo caso, se deberán adoptar las medidas de información y publicidad que se indican en el apartado 23.a).1.º del Cuadro Resumen.

j) Dar publicidad específica de las subvenciones y ayudas percibidas en los términos y condiciones establecidos en la normativa sobre transparencia y en el apartado 23.a).2.º del Cuadro Resumen.

k) Cumplir con las obligaciones de transparencia y suministro de información en los términos previstos en la normativa sobre transparencia y en el apartado 23.b).1.º del Cuadro Resumen.

l) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 28.

m) Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio, de dispositivo electrónico o de dirección de correo electrónico, durante el período en el que la subvención es susceptible de control en el plazo referido en el apartado 22.b).2.º del Cuadro Resumen.



FIRMADO POR	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	30/11/2021 15:14:23	PÁGINA 12/48
VERIFICACIÓN	tFc2e9DXZUELXXXJYG9TP3WNP8KW7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



n) Acreditar antes de proponerse el pago, cuando se trate de una fundación incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de la obligación de presentar las cuentas al Protectorado de las Fundaciones Andaluzas, conforme establece su artículo 36.3.

ñ) Cualquier otra condición u obligación específica que se establezca en el apartado 22.b).3.º del Cuadro Resumen.

2. Las condiciones u obligaciones específicas que se establezcan en el apartado 23.b)3ª del Cuadro Resumen:

a) Finalizar la actividad subvencionada en un plazo máximo de 18 meses, salvo posibles ampliaciones de plazo concedidas. El cómputo de dicho plazo se iniciará desde la fecha de publicación de esta Resolución.

El cumplimiento de dicho plazo requiere la presentación, por parte del beneficiario, del proyecto de obra, y sus posibles subsanaciones, con la antelación suficiente para la obtención del informe favorable de homologación deportiva y, su posterior licitación, a cuyo efecto, se habilitará, en la dirección web de la oficina virtual de la Consejería competente en materia de deporte, una guía de los plazos recomendados para la realización de la actividad subvencionada.

El proyecto deberá aportarse supervisado en el caso de que sea preceptivo conforme a lo dispuesto en el artículo 125 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Al tratarse de obras de reforma o reparación de la instalación deportiva, el informe técnico de homologación deportiva sólo informará sobre la adecuación a las Normas NIDE de las actuaciones planteadas en el espacio deportivo de la instalación.

Para contratos menores donde no sea necesario la presentación de proyecto de obra, se requiere al menos la documentación necesaria que justifique técnicamente la actuación, memoria descriptiva y planos así como mediciones y presupuestos.

b) En un plazo máximo de 12 meses desde la fecha de publicación de esta resolución: Contratación, salvo que la obra se ejecute por administración, e Inicio de la obra, una vez obtenido el correspondiente Informe favorable de homologación deportiva o el informe de no procedencia del mismo. La adjudicación y contratación se llevará a cabo de acuerdo con la normativa sobre contratación pública.

c) En el caso de cualquier modificación de las obras con respecto al proyecto homologado, presentar, previa a la ejecución de las mismas, modificado del proyecto, del que se emitirá nuevo informe de homologación deportiva favorable, en su caso, que habilitará para la ejecución de la referida modificación.



FIRMADO POR	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	30/11/2021 15:14:23	PÁGINA 13/48
VERIFICACIÓN	tFc2e9DXZUELXXXJYG9TP3WNPT8KW7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



d) Destinar la instalación deportiva objeto de subvención al fin deportivo previsto y mantener abierta al uso público por un periodo mínimo de 10 años, desde la fecha del acta de recepción o de comprobación de obras.

e) Otorgar a la Comunidad Autónoma el derecho de uso preferente sobre las instalaciones deportivas subvencionadas para la celebración en las mismas de competiciones oficiales.

**NOVENO. Reintegro.**

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad de la resolución de concesión previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, o la fecha en que el deudor ingrese el reintegro si es anterior a ésta, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por el órgano concedente a las personas o entidades beneficiarias y a las entidades colaboradoras, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.



FIRMADO POR	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	30/11/2021 15:14:23	PÁGINA 14/48
VERIFICACIÓN	tFc2e9DXZUELXXXJYG9TP3WNP8KW7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte de la persona o entidad beneficiaria de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligada.

h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las personas o entidades beneficiarias, y a las entidades colaboradoras, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

i) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 107 a 109 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

j) Cualquiera de las causas específicas de reintegro contempladas en el apartado 27.a) del Cuadro Resumen.

En este sentido, serán causas específicas de reintegro las siguientes:

- En aquellos supuestos en que en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el apartado 12 a), la entidad beneficiaria de la subvención haya obtenido puntuación en función de creación de empleo estable o mantenido y, en fase de justificación, no acredite el cumplimiento de dichos compromisos, se procederá a realizar una rebaremación de las solicitudes presentadas de forma que la entidad deberá reintegrar la totalidad de la ayuda obtenida si se comprueba que, como consecuencia de esa rebaremación y de la consiguiente reducción de la puntuación otorgada inicialmente a la entidad resulta que la misma no hubiera alcanzado la condición de beneficiario.
- En relación a lo establecido en el apartado 5. g), la entidad beneficiaria deberá destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención, desde la fecha del acta de recepción o de comprobación de obra, por un periodo mínimo de 10 años. El incumplimiento de esta obligación será constitutivo de causa de reintegro.
- El incumplimiento de la normativa de contratación pública, al realizar el objeto de la subvención, por parte del beneficiario será constitutivo de causa de reintegro.

2. En el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.



FIRMADO POR	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	30/11/2021 15:14:23	PÁGINA 15/48
VERIFICACIÓN	tFc2e9DXZUELXXXJYG9TP3WNP8KW7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



3. Los criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones serán los establecidos en el apartado 27.b) del Cuadro Resumen. Estos criterios resultarán de aplicación para determinar la cantidad que finalmente haya de percibir la persona o entidad beneficiaria o, en su caso, el importe a reintegrar, y deberán responder al principio de proporcionalidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se establecen los siguientes criterios para la graduación de los incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo del otorgamiento de la subvención, que serán de aplicación para determinar la cantidad que finalmente haya de percibir el beneficiario o, en su caso, el importe a reintegrar:

- Demora en el cumplimiento del plazo establecido para el inicio de las obras:
  - de 1 día a 1 mes: -2,5%
  - un mes y un día a 2 meses: -5%
  - más de 2 meses: -25%
- Demora en el cumplimiento del plazo para la finalización de la actividad subvencionada:
  - de 1 día a 2 meses: -5%
  - de 2 meses y un día a 4 meses: -10%
  - más de 4 meses: -100%
- Demora en el cumplimiento del plazo establecido para la presentación de la documentación justificativa de la subvención:
  - de 1 día a 1 mes: -2,5%
  - un mes y un día a 2 meses: -5%
  - de dos meses y un día a 3 meses: -50%
  - más de 3 meses: -100%

4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25 por 100, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente. Los procedimientos para la exigencia del reintegro de las subvenciones, tendrán siempre carácter administrativo.

5. La incoación, instrucción y la resolución del procedimiento de reintegro corresponde a los órganos señalados en el apartado 27.c) del Cuadro Resumen.

El procedimiento, cuyo plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de doce meses desde la fecha del acuerdo de iniciación, tendrá siempre carácter administrativo.

6. La resolución de reintegro será notificada a la persona o entidad interesada con indicación de la forma y plazo en que deba efectuarse.



FIRMADO POR	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	30/11/2021 15:14:23	PÁGINA 16/48
VERIFICACIÓN	tFc2e9DXZUELXXXJYG9TP3WNP8KW7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			

**DÉCIMO. Régimen sancionador.**

1. Las infracciones administrativas cometidas en relación con las subvenciones se sancionarán conforme a lo establecido en el artículo 129 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

2. La incoación, instrucción y la resolución del procedimiento sancionador corresponden a los órganos señalados en el apartado 28 del Cuadro Resumen.

**UNDÉCIMO. Notificación y Publicación.**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 21.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 y el apartado 19.a) del Cuadro resumen, esta Resolución se publicará en la dirección web de la oficina virtual de la Consejería de Educación y Deporte en la dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/19114/datos-basicos.html>

En todo caso, dicha publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos. Con independencia de lo anterior y de conformidad con lo establecido en el apartado 20.a) del Cuadro resumen, la resolución del procedimiento será objeto de la publicación establecida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía que el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía pueda determinar.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 11.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, o, en el caso de no optarse por lo anterior, ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a partir de dicha notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica  
La Directora General de Planificación, Instalaciones y Eventos Deportivos  
Fdo: Isabel Sánchez Fernández.



FIRMADO POR	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	30/11/2021 15:14:23	PÁGINA 17/48
VERIFICACIÓN	tFc2e9DXZUELXXXJYG9TP3WNP8KW7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			



Junta de Andalucía

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Dirección General de Planificación, Instalaciones  
y Eventos Deportivos

### ANEXO I: RELACIÓN DE INTERESADOS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA OBTENER LA

#### CONDICIÓN DE BENEFICIARIOS DEFINITIVOS

Nº	EXPEDIENTE	NIF	BENEFICIARIO	PROYECTO	PUNTOS TOTALES	SUBV. SOLICITADA	INVERSIÓN APROBADA	%	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	ANUALIDAD 2021	ANUALIDAD 2022	ANUALIDAD 2023	PLAZO EJECUCIÓN MÁX.
1	ID_2021SC0400	P2301800E	AYUNTAMIENTO DE CAMBIL	Pistas polideportivas	17,00	199.500,00	285.000,00	70	199.500,00	59.850,00	39.900,00	99.750,00	18 MESES
2	ID_2021SC0487	P1401400E	AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES	Pabellón cubierto	16,00	140.000,00	200.000,00	70	140.000,00	42.000,00	28.000,00	70.000,00	18 MESES
3	ID_2021SC0389	P2301800E	AYUNTAMIENTO DE CAMBIL	Pabellón cubierto	16,00	200.000,00	286.000,00	69,93	200.000,00	60.000,00	40.000,00	100.000,00	18 MESES
4	ID_2021SC0052	P18029001	AYUNTAMIENTO DE BENAVALA DE LAS VILLAS	Campo de fútbol y/o campo de fútbol 7	15,00	49.000,00	70.000,00	70	49.000,00	14.700,00	9.800,00	24.500,00	18 MESES
5	ID_2021SC0354	P1404200F	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	Campo de fútbol y/o campo de fútbol 7. Pistas polideportivas.	15,00	134.361,50	268.723,00	50	134.361,50	40.308,45	26.872,30	67.180,75	18 MESES



FIRMADO POR	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	30/11/2021 15:14:23	PÁGINA 18/48
VERIFICACIÓN	tFc2e9DXZUELXXXJYG9TP3WNP8KW7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





Junta de Andalucía

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**  
 Dirección General de Planificación, Instalaciones  
 y Eventos Deportivos

6	ID_2021SC0263	P2309400F	AYUNTAMIENTO DE VILCHES	Campo de fútbol y/o campo de fútbol 7	15,00	139.714,50	199.592,14	70	139.714,49	41.914,35	27.942,90	69.857,24	18 MESES
7	ID_2021SC0421	P23002001	AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL	Reforma y reparación campo Hockey.	15,00	147.500,00	295.000,00	50	147.500,00	44.250,00	29.500,00	73.750,00	18 MESES
8	ID_2021SC0020	P23059001	AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO	Campo de fútbol y/o campo de fútbol 7	14,50	105.113,72	175.189,54	60	105.113,72	31.534,12	21.022,74	52.556,86	18 MESES
9	ID_2021SC0351	P1810000H	AYUNTAMIENTO DE HUESCAR	Campo de fútbol y/o campo de fútbol 7. Pistas polideportivas descubiertas.	14,50	181.472,48	302.454,13	60	181.472,47	54.441,74	36.294,50	90.736,23	18 MESES
10	ID_2021SC0316	P4102700D	AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	Rehabilitación pistas deportivas.	14,00	38.370,13	54.814,47	70	38.370,12	11.511,04	7.674,02	19.185,06	18 MESES
11	ID_2021SC0235	P1100600D	AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA	Campo de fútbol y/o campo de fútbol 7	14,00	99.756,02	199.512,04	50	99.756,02	29.926,81	19.951,20	49.878,01	18 MESES
12	ID_2021SC0060	P18091001	AYUNTAMIENTO DE GUADIX	Pabellón cubierto	14,00	120.000,00	200.000,00	60	120.000,00	36.000,00	24.000,00	60.000,00	18 MESES



FIRMADO POR	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	30/11/2021 15:14:23	PÁGINA 19/48
VERIFICACIÓN	tFc2e9DXZUELXXXJYG9TP3WNP8KW7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**  
Dirección General de Planificación, Instalaciones  
y Eventos Deportivos

13	ID_2021SC0112	P21079001	AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA	Campo de fútbol y/o campo de fútbol 7	14,00	120.000,00	200.000,00	60	120.000,00	36.000,00	24.000,00	60.000,00	18 MESES
14	ID_2021SC0015	P18086001	AYUNTAMIENTO DE GÓJAR	Campo de fútbol y/o campo de fútbol 7	14,00	181.500,00	302.500,00	60	181.500,00	54.450,00	36.300,00	90.750,00	18 MESES
15	ID_2021SC0146	P1809600H	AYUNTAMIENTO DE GÚÉJAR SIERRA	Campo de fútbol y/o campo de fútbol 7	14,00	200.000,00	377.424,51	52,99	200.000,00	60.000,00	40.000,00	100.000,00	18 MESES
16	ID_2021SC0125	P4106900F	AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILAFRANCA	Pistas polideportivas descubiertas.	13,50	12.321,86	24.643,73	50	12.321,86	3.696,56	2.464,37	6.160,93	18 MESES
17	ID_2021SC0288	P1808900C	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Pistas polideportivas descubiertas.	13,50	25.000,00	45.000,00	50	22.500,00	6.750,00	4.500,00	11.250,00	18 MESES
18	ID_2021SC0192	P1100100E	AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE LOS GAZULES	Pabellón cubierto	13,50	27.171,97	45.286,61	60	27.171,96	8.151,59	5.434,39	13.585,98	18 MESES
19	ID_2021SC0501	P2902500D	AYUNTAMIENTO DE BENALEMADENA	Campo de fútbol y/o campo de fútbol 7	13,50	72.510,23	145.020,46	50	72.510,23	21.753,07	14.502,05	36.255,11	18 MESES



FIRMADO POR	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	30/11/2021 15:14:23	PÁGINA 20/48
VERIFICACIÓN	tFc2e9DXZUELXXXJYG9TP3WNP8KW7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





Junta de Andalucía

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**  
Dirección General de Planificación, Instalaciones  
y Eventos Deportivos

20	ID_2021SC0291	P1808900C	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Campo de fútbol y/o campo de fútbol 7	13,50	75.000,00	150.000,00	50	75.000,00	22.500,00	15.000,00	37.500,00	18 MESES
21	ID_2021SC0252	P0406200F	AYUNTAMIENTO DE MACAEL	Campo de fútbol y/o campo de fútbol 7. Pistas polideportivas descubiertas.	13,50	120.000,00	200.000,00	60	120.000,00	36.000,00	24.000,00	60.000,00	18 MESES
22	ID_2021SC0135	P1814900E	AYUNTAMIENTO DE ORCE	Campo de fútbol y/o campo de fútbol 7	13,00	13.370,50	102.850,00	13	13.370,50	4.011,15	2.674,10	6.685,25	18 MESES
23	ID_2021SC0356	P2306000G	AYUNTAMIENTO DE MARTOS	Pistas polideportivas descubiertas. Piscina.	13,00	45.271,52	48.259,23	50	24.129,61	7.238,88	4.825,92	12.064,81	18 MESES
24	ID_2021SC0251	P1804700A	AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Pistas polideportivas descubiertas.	13,00	31.500,00	45.000,00	70	31.500,00	9.450,00	6.300,00	15.750,00	18 MESES
25	ID_2021SC0304	P2305300B	AYUNTAMIENTO JODAR	Campo de fútbol y/o campo de fútbol 7	13,00	61.014,00	101.690,00	60	61.014,00	18.304,20	12.202,80	30.507,00	18 MESES



FIRMADO POR	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	30/11/2021 15:14:23	PÁGINA 21/48
VERIFICACIÓN	tFc2e9DXZUELXXXJYG9TP3WNP8KW7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





Junta de Andalucía

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**  
 Dirección General de Planificación, Instalaciones  
 y Eventos Deportivos

26	ID_2021SC0242	P18025006	AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GRANADA	Campo de fútbol y/o campo de fútbol 7	13,00	67.576,67	96.538,10	70	67.576,67	20.273,00	13.515,33	33.788,34	18 MESES
27	ID_2021SC0480	P2302600H	AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBIN	Piscina	13,00	88.401,89	126.288,41	70	88.401,88	26.520,56	17.680,38	44.200,94	18 MESES
28	ID_2021SC0187	P4109300F	AYUNTAMIENTO DE TOMARES	Campo de fútbol y/o campo de fútbol 7	13,00	114.189,50	228.379,00	50	114.189,50	34.256,85	22.837,90	57.094,75	18 MESES
29	ID_2021SC0074	P2907100H	AYUNTAMIENTO DE MOCLINEJO	Pistas polideportivas descubiertas.	13,00	151.550,00	216.500,00	70	151.550,00	45.465,00	30.310,00	75.775,00	18 MESES
30	ID_2021SC0431	P1817000A	AYUNTAMIENTO DE PURULLENA	Campo de fútbol y/o campo de fútbol 7	13,00	167.409,55	239.156,50	70	167.409,55	50.222,87	33.481,91	83.704,77	18 MESES
31	ID_2021SC0142	P1802400J	AYUNTAMIENTO DE BAZA	Campo de fútbol y/o campo de fútbol 7	13,00	200.000,00	481.199,10	41,56	200.000,00	60.000,00	40.000,00	100.000,00	18 MESES
32	ID_2021SC0182	P1819700D	AYUNTAMIENTO DE ZUBIA	Pabellón cubierto	12,50	83.956,51	139.927,52	60	83.956,51	25.186,95	16.791,30	41.978,26	18 MESES



FIRMADO POR	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	30/11/2021 15:14:23	PÁGINA 22/48
VERIFICACIÓN	tFc2e9DXZUELXXXJYG9TP3WNP8KW7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





Junta de Andalucía

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**  
 Dirección General de Planificación, Instalaciones  
 y Eventos Deportivos

33	ID_2021SC0397	P2306100E	AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR	Pabellón cubierto	12,50	94.709,66	157.849,44	60	94.709,66	28.412,90	18.941,93	47.354,83	18 MESES
34	ID_2021SC0350	P1810000H	AYUNTAMIENTO DE HUESCAR	Pabellón cubierto	12,50	171.413,05	285.688,41	60	171.413,04	51.423,92	34.282,61	85.706,51	18 MESES
35	ID_2021SC0162	P4102500H	AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES	Pistas polideportivas descubiertas	12,00	13.118,00	18.740,00	70	13.118,00	3.935,40	2.623,60	6.559,00	18 MESES
36	ID_2021SC0088	P1801100G	AYUNTAMIENTO DE ALDEIRE	Pistas polideportivas descubiertas.	12,00	19.912,97	22.625,15	70	15.837,60	4.751,28	3.167,52	7.918,80	18 MESES
37	ID_2021SC0348	P1812800I	AYUNTAMIENTO DE MARACENA	Pabellón cubierto	12,00	21.446,55	42.888,44	50	21.444,22	6.433,27	4.288,84	10.722,11	18 MESES
38	ID_2021SC0129	P2906100I	AYUNTAMIENTO DE ISTAN	Piscinas	12,00	47.773,17	68.247,39	70	47.773,17	14.331,95	9.554,63	23.886,59	18 MESES
39	ID_2021SC0253	P1812800I	AYUNTAMIENTO DE MARACENA	Pabellón. Campo césped artificial	12,00	69.070,58	138.141,11	50	69.070,55	20.721,17	13.814,11	34.535,27	18 MESES
40	ID_2021SC0318	P4106800H	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	Pistas polideportivas	12,00	91.232,06	152.053,44	60	91.232,06	27.369,62	18.246,41	45.616,03	18 MESES



FIRMADO POR	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	30/11/2021 15:14:23	PÁGINA 23/48
VERIFICACIÓN	tFc2e9DXZUELXXXJYG9TP3WNP8KW7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





Junta de Andalucía

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**  
Dirección General de Planificación, Instalaciones  
y Eventos Deportivos

			cubiertas.															
41	ID_2021SC0403	P1800400B	AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE	Pabellón cubierto	12,00	96.000,00	160.000,00	60	96.000,00	28.800,00	19.200,00	48.000,00	18 MESES					
42	ID_2021SC0037	P0406300D	AYUNTAMIENTO DE MARIA	Piscina	12,00	107.432,64	153.475,20	70	107.432,64	32.229,79	21.486,53	53.716,32	18 MESES					
43	ID_2021SC0098	P2106300C	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL PUERTO	Campo de fútbol y/o campo de fútbol 7	12,00	114.910,84	191.518,07	60	114.910,84	34.473,25	22.982,17	57.455,42	18 MESES					
44	ID_2021SC0322	P1802200D	AYUNTAMIENTO DE ARMILLA	Piscina	12,00	137.500,00	275.000,00	50	137.500,00	41.250,00	27.500,00	68.750,00	18 MESES					
45	ID_2021SC0419	P1811800J	AYUNTAMIENTO DE LANJARON	Campo de fútbol y/o campo de fútbol 7	12,00	140.000,00	200.000,00	70	140.000,00	42.000,00	28.000,00	70.000,00	18 MESES					
46	ID_2021SC0449	P2304100G	AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA	Campo de fútbol y/o campo de fútbol 7	12,00	199.500,00	285.000,00	70	199.500,00	59.850,00	39.900,00	99.750,00	18 MESES					
47	ID_2021SC0442	P4104100E	AYUNTAMIENTO DE ESTEPA	Pistas polideportivas	12,00	200.000,00	333.333,00	60	199.999,80	60.000,00	40.000,00	99.999,80	18 MESES					



FIRMADO POR	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	30/11/2021 15:14:23	PÁGINA 24/48
VERIFICACIÓN	tFc2e9DXZUELXXXJYG9TP3WNP8KW7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





Junta de Andalucía

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**  
Dirección General de Planificación, Instalaciones  
y Eventos Deportivos

			descubiertas.															
48	ID_2021SC0366	P1810700C	AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ	Pistas polideportivas descubiertas.	11,50	27.225,00	45.375,00	60	27.225,00	8.167,50	5.445,00	13.612,50	18 MESES					
49	ID_2021SC0464	P1810700C	AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ	Pistas polideportivas descubiertas.	11,50	34.848,00	58.080,00	60	34.848,00	10.454,40	6.969,60	17.424,00	18 MESES					
50	ID_2021SC0051	P1817800D	AYUNTAMIENTO DE SANTA FE	Campo de fútbol y/o campo de fútbol 7	11,50	84.000,00	199.518,62	42,1	84.000,00	25.200,00	16.800,00	42.000,00	18 MESES					
51	ID_2021SC0439	P1800700E	AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL	Pabellón cubierto	11,50	110.291,84	183.819,73	60	110.291,83	33.087,55	22.058,37	55.145,91	18 MESES					
52	ID_2021SC0157	P04032001	AYUNTAMIENTO DE CARBONERAS	Campo de fútbol y/o campo de fútbol 7	11,50	169.998,73	283.331,22	60	169.998,73	50.999,62	33.999,75	84.999,36	18 MESES					
53	ID_2021SC0493	P2107500G	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	Campo de fútbol y/o campo de fútbol 7	11,00	73.500,00	151.189,50	48,61	73.500,00	22.050,00	14.700,00	36.750,00	18 MESES					



FIRMADO POR	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	30/11/2021 15:14:23	PÁGINA 25/48
VERIFICACIÓN	tFc2e9DXZUELXXXJYG9TP3WNP8KW7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





Junta de Andalucía

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**  
 Dirección General de Planificación, Instalaciones  
 y Eventos Deportivos

54	ID_2021SC0241	P23003006	AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	Campo de fútbol y/o campo de fútbol 7	11,00	74.239,03	123.731,71	60	74.239,02	22.271,71	14.847,80	37.119,51	18 MESES
55	ID_2021SC0494	P0405000A	AYUNTAMIENTO DE GERGAL	Pabellón cubierto	11,00	77.045,00	110.064,28	70	77.044,99	23.113,50	15.409,00	38.522,49	18 MESES
56	ID_2021SC0268	P41059006	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFAE	Piscina	11,00	89.225,40	178.450,80	50	89.225,40	26.767,62	17.845,08	44.612,70	18 MESES
57	ID_2021SC0201	P41077001	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA	Pabellón cubierto	11,00	90.731,85	151.219,75	60	90.731,85	27.219,56	18.146,37	45.365,92	18 MESES
58	ID_2021SC0301	P1811100E	AYUNTAMIENTO DE JETE	Pistas deportivas descubiertas.	11,00	103.685,09	148.121,55	70	103.685,08	31.105,52	20.737,02	51.842,54	18 MESES
59	ID_2021SC0508	P1804700A	AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Pistas polideportivas descubiertas.	11,00	105.000,00	150.000,33	70	105.000,00	31.500,00	21.000,00	52.500,00	18 MESES



FIRMADO POR	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	30/11/2021 15:14:23	PÁGINA 26/48
VERIFICACIÓN	tFc2e9DXUELXXXJYG9TP3WNP8KW7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





Junta de Andalucía

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**  
 Dirección General de Planificación, Instalaciones  
 y Eventos Deportivos

**ANEXO II: RELACIÓN DE INTERESADOS CUYAS SOLICITUDES HAN SIDO DESESTIMADAS POR LAS CAUSAS QUE SE MENCIONAN**

Nº	EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	CAUSA EXCLUSIÓN
1	ID_2021SC001	AYUNTAMIENTO DE HUENEJA	Solicitud duplicada
2	ID_2021SC002	AYUNTAMIENTO DE COMARES	No presenta Anexo II
3	ID_2021SC003	AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO	No presenta Anexo II
4	ID_2021SC004	AYUNTAMIENTO DE INSTINCION	No presenta Anexo II
5	ID_2021SC005	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	Incumplimiento de la condición de no iniciar el procedimiento de licitación sin la obtención previa del informe de homologación deportiva del proyecto, según lo establecido en el apartado 23.b) 3º del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras.
6	ID_2021SC006	AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAEN	No presenta Anexo II
7	ID_2021SC007	MARBELLA RUGBY CLUB	El solicitante no puede ser beneficiario de la subvención solicitada
8	ID_2021SC008	AYUNTAMIENTO DE ILLAR	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a)A del Cuadro Resumen de las bases reguladoras. (15.a)A: d.1 y d.2.)
9	ID_2021SC009	AYUNTAMIENTO DE PEDRERA	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a)A del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.
10	ID_2021SC010	AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO	Solicitud duplicada
11	ID_2021SC011	AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos y habiendo obtenido 11 puntos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
12	ID_2021SC012	AYUNTAMIENTO DE TERQUE	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a)A del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.
13	ID_2021SC013	AYUNTAMIENTO DE PEDRO MARTINEZ	No presenta Anexo II
14	ID_2021SC014	AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA	No presenta Anexo II
15	ID_2021SC016	AYUNTAMIENTO DE ALFARNATE	No presenta Anexo II



FIRMADO POR	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	30/11/2021 15:14:23	PÁGINA 27/48
VERIFICACIÓN	tFc2e9DXZUELXXXJYG9TP3WNP8KW7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





Junta de Andalucía

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**  
Dirección General de Planificación, Instalaciones  
y Eventos Deportivos

16	ID_2021SC0017	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA	No presenta Anexo II
17	ID_2021SC0018	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS	No presenta Anexo II
18	ID_2021SC0019	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	Objeto no subvencionable.
19	ID_2021SC0021	AYTO DE CHICLANA DE SEGURA	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos y habiendo obtenido 10 puntos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
20	ID_2021SC0022	AYUNTAMIENTO DE GÁDOR	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a)A del Cuadro Resumen de las bases reguladoras (15.a)A: a), d) y f))
21	ID_2021SC0023	AYUNTAMIENTO DE HUELMA	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos y habiendo obtenido 5 puntos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
22	ID_2021SC0024	AYUNTAMIENTO DE ALBOLODUY	No presenta Anexo II
23	ID_2021SC0025	AYUNTAMIENTO DE GÜÉJAR SIERRA	Solicitud duplicada
24	ID_2021SC0026	AYUNTAMIENTO DE COLMENAR	No presenta Anexo II
25	ID_2021SC0027	AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO	No presenta Anexo II
26	ID_2021SC0028	AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR	No presenta Anexo II
27	ID_2021SC0029	AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR	No presenta Anexo II
28	ID_2021SC0030	AYUNTAMIENTO DE HUENEGA	No presenta Anexo II
29	ID_2021SC0031	AYUNTAMIENTO DE TOTALÁN	No presenta Anexo II
30	ID_2021SC0032	AYUNTAMIENTO DE TURRILLAS	No presenta Anexo II
31	ID_2021SC0033	AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCIEZ	No presenta Anexo II
32	ID_2021SC0034	AYUNTAMIENTO DE TORRES	No presenta Anexo II
33	ID_2021SC0035	AYUNTAMIENTO DE EL BURGEO	No presenta Anexo II
34	ID_2021SC0036	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR	No presenta Anexo II
35	ID_2021SC0038	AYUNTAMIENTO DE LAS TRES VILLAS	No presenta Anexo II
36	ID_2021SC0039	AYUNTAMIENTO DE SALTERAS	No presenta Anexo II
37	ID_2021SC0040	AYUNTAMIENTO DE MONTECORTO	No presenta Anexo II
38	ID_2021SC0041	AYUNTAMIENTO DE LAS TRES VILLAS	No presenta Anexo II



FIRMADO POR	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	30/11/2021 15:14:23	PÁGINA 28/48
VERIFICACIÓN	tFc2e9DXUELXXXJYG9TP3WNP8Kw7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





Junta de Andalucía

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**  
Dirección General de Planificación, Instalaciones  
y Eventos Deportivos

39	ID_2021SC0042	AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL OVERA	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos y habiendo obtenido 13 puntos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
40	ID_2021SC0043	ENTIDAD LOCAL MENOR DE TORRENEUVA	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a)A del Cuadro Resumen de las bases reguladoras (15.a)A.e))
41	ID_2021SC0044	AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE LA JARA	No presenta Anexo II
42	ID_2021SC0045	AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA	No presenta Anexo II
43	ID_2021SC0046	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE DON FADRIQUE	No presenta Anexo II
44	ID_2021SC0047	AYUNTAMIENTO VILLAFRANCA DE CORDOBA	No presenta Anexo II
45	ID_2021SC0048	AYUNTAMIENTO DE ALMOCITA	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a)A del Cuadro Resumen de las bases reguladoras (15.a)A: e) y f))
46	ID_2021SC0049	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	No presenta Anexo II
47	ID_2021SC0050	ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE DOMINGO PEREZ	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos y habiendo obtenido 9,5 puntos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
48	ID_2021SC0053	AYUNTAMIENTO DE PÓRTUGOS	No presenta Anexo II
49	ID_2021SC0054	AYUNTAMIENTO DE FINES	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos y habiendo obtenido 10 puntos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
50	ID_2021SC0055	AYUNTAMIENTO DE CAZALLILLA	No presenta Anexo II
51	ID_2021SC0056	AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES	No presenta Anexo II
52	ID_2021SC0057	AYUNTAMIENTO DE ISTÁN	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos y habiendo obtenido 10 puntos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
53	ID_2021SC0058	AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARÁX	No presenta Anexo II
54	ID_2021SC0059	AYUNTAMIENTO DE VILLARALTO	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a)A del Cuadro Resumen de las bases reguladoras (15.a)A: b) y e))
55	ID_2021SC0061	AYUNTAMIENTO DE ESPERA	No presenta Anexo II
56	ID_2021SC0062	AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA	No presenta Anexo II
57	ID_2021SC0063	AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS DEL PUERTO	No presenta Anexo II
58	ID_2021SC0064	AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE ACEITUNO	No presenta Anexo II



FIRMADO POR	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	30/11/2021 15:14:23	PÁGINA 29/48
VERIFICACIÓN	tFc2e9DXZUELXXXJYG9TP3WNP8KW7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





Junta de Andalucía

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**  
Dirección General de Planificación, Instalaciones  
y Eventos Deportivos

59	ID_2021SC0065	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE AYAMONTE	Objeto no subvencionable
60	ID_2021SC0066	AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	No presenta Anexo II
61	ID_2021SC0067	AYUNTAMIENTO DE VILLARRASA	No presenta Anexo II
62	ID_2021SC0068	AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA	No presenta Anexo II
63	ID_2021SC0069	AYUNTAMIENTO DE UBEDA	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a)A del Cuadro Resumen de las bases reguladoras (15.a)A.d))
64	ID_2021SC0070	AYUNTAMIENTO DE BENAHADUX	No presenta Anexo II
65	ID_2021SC0071	AYUNTAMIENTO DE CASARICHE	No presenta Anexo II
66	ID_2021SC0072	AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO	No presenta Anexo II
67	ID_2021SC0073	AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos y habiendo obtenido 9 puntos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
68	ID_2021SC0075	AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA	No presenta Anexo II
69	ID_2021SC0076	AYUNTAMIENTO DE CAPILLEIRA	No presenta Anexo II
70	ID_2021SC0077	AYUNTAMIENTO DE LAROYA	No presenta Anexo II
71	ID_2021SC0078	AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY	No presenta Anexo II
72	ID_2021SC0079	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a)A del Cuadro Resumen de las bases reguladoras (15. a)A.b))
73	ID_2021SC0080	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE LA TORRE	No presenta Anexo II
74	ID_2021SC0081	AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA DE MONTTEAGUD	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a)A del Cuadro Resumen de las bases reguladoras (15. a)A.d))
75	ID_2021SC0082	AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS	No presenta Anexo II
76	ID_2021SC0083	AYUNTAMIENTO DE POSADAS	No presenta Anexo II
77	ID_2021SC0084	AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE	No presenta Anexo II
78	ID_2021SC0085	ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE EL TURRO	No presenta Anexo II



FIRMADO POR	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	30/11/2021 15:14:23	PÁGINA 30/48
VERIFICACIÓN	tFc2e9DXZUELXXXJYG9TP3WNP8KW7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





Junta de Andalucía

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**  
Dirección General de Planificación, Instalaciones  
y Eventos Deportivos

79	ID_2021SC0086	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA	No presenta Anexo II
80	ID_2021SC0087	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL BECERRO	No presenta Anexo II
81	ID_2021SC0089	AYUNTAMIENTO DE MARCHENA	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos y habiendo obtenido 7 puntos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
82	ID_2021SC0090	AYUNTAMIENTO DE FORNES	No presenta Anexo II
83	ID_2021SC0091	AYUNTAMIENTO DE MOLVIZAR	No presenta Anexo II
84	ID_2021SC0092	AYUNTAMIENTO DE OLUJA DEL RIO	No presenta Anexo II
85	ID_2021SC0093	ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE GARCEZ	No presenta Anexo II
86	ID_2021SC0094	AYUNTAMIENTO DE ALICUN	No presenta Anexo II
87	ID_2021SC0095	AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos y habiendo obtenido 9 puntos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
88	ID_2021SC0096	AYUNTAMIENTO DE EL GRANADO	No presenta Anexo II
89	ID_2021SC0097	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES	No presenta Anexo II
90	ID_2021SC0099	AYUNTAMIENTO DE ALPUJARRA DE LA SIERRA	No presenta Anexo II
91	ID_2021SC0100	AYUNTAMIENTO DE ULEILA DEL CAMPO	No presenta Anexo II
92	ID_2021SC0101	AYUNTAMIENTO DE ALBOX	No presenta Anexo II
93	ID_2021SC0102	AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA	No presenta Anexo II
94	ID_2021SC0103	AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE	No presenta Anexo II
95	ID_2021SC0104	AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA	No presenta Anexo II
96	ID_2021SC0105	AYUNTAMIENTO DE TRIGUEROS	No presenta Anexo II
97	ID_2021SC0106	AYUNTAMIENTO DE EL BORGE	No presenta Anexo II
98	ID_2021SC0107	AYUNTAMIENTO DE CAMAS	Solicitud duplicada
99	ID_2021SC0108	AYUNTAMIENTO DE EL BORGE	No presenta Anexo II
100	ID_2021SC0109	AYUNTAMIENTO DE ALMONASTER LA REAL	No presenta Anexo II
101	ID_2021SC0110	AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	No presenta Anexo II



FIRMADO POR	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	30/11/2021 15:14:23	PÁGINA 31/48
VERIFICACIÓN	tFc2e9DXZUELXXXJYG9TP3WNP8KW7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





Junta de Andalucía

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**  
Dirección General de Planificación, Instalaciones  
y Eventos Deportivos

102	ID_2021SC0111	AYUNTAMIENTO DE GIBRALEON	No presenta Anexo II
103	ID_2021SC0113	AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL RÍO	No presenta Anexo II
104	ID_2021SC0114	AYUNTAMIENTO DE BAENA	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a)A del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.
105	ID_2021SC0115	AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO	No presenta Anexo II
106	ID_2021SC0116	AYUNTAMIENTO DE PADULES	Objeto no subvencionable
107	ID_2021SC0117	AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a)A del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.
108	ID_2021SC0118	AYUNTAMIENTO DE SILES	No presenta Anexo II
109	ID_2021SC0119	AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a)A del Cuadro Resumen de las bases reguladoras (15. a)A: d.1 y f))
110	ID_2021SC0120	AYUNTAMIENTO DE GUALCHOS	No presenta Anexo II
111	ID_2021SC0121	AYUNTAMIENTO DE ENCINAREJO ENTIDAD LOCAL MENOR	No presenta Anexo II
112	ID_2021SC0122	ELA ESTELLA DEL MARQUÉS	Solicitud duplicada
113	ID_2021SC0123	AYUNTAMIENTO DE PIZARRA	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a)A del Cuadro Resumen de las bases reguladoras (15. a)A.b))
114	ID_2021SC0124	AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE MALAGA	Solicitud duplicada
115	ID_2021SC0126	AYUNTAMIENTO DE NOALEJO	No presenta Anexo II
116	ID_2021SC0127	AYUNTAMIENTO DE AGUADULCE	No presenta Anexo II
117	ID_2021SC0128	AYUNTAMIENTO DE MARTIN DE LA JARA	No presenta Anexo II
118	ID_2021SC0130	AYUNTAMIENTO DE EL VALLE	No presenta Anexo II
119	ID_2021SC0131	AYUNTAMIENTO DE CABEZAS RUBIAS	No presenta Anexo II
120	ID_2021SC0132	AYUNTAMIENTO DE ATARFE	Objeto no subvencionable
121	ID_2021SC0133	AYUNTAMIENTO DE DILAR	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos y habiendo obtenido 10 puntos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.



FIRMADO POR	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	30/11/2021 15:14:23	PÁGINA 32/48
VERIFICACIÓN	tFc2e9DXZUELXXXJYG9TP3WNP8KW7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





Junta de Andalucía

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**  
Dirección General de Planificación, Instalaciones  
y Eventos Deportivos

122	ID_2021SC0134	AYUNTAMIENTO DE NOALEJO	No presenta Anexo II
123	ID_2021SC0136	AYUNTAMIENTO DE CARCHELES	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos y habiendo obtenido 9,5 puntos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
124	ID_2021SC0137	AYUNTAMIENTO DE JIMERA DE LIBAR	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a)A del Cuadro Resumen de las bases reguladoras (15. a)A.f))
125	ID_2021SC0138	AYUNTAMIENTO DE POZO ALCON	No presenta Anexo II
126	ID_2021SC0139	ELA ESTELA DEL MARQUÉS	No presenta Anexo II
127	ID_2021SC0140	AYUNTAMIENTO DE OHANES	No presenta Anexo II
128	ID_2021SC0141	AYUNTAMIENTO DE ABRUCENA	No presenta Anexo II
129	ID_2021SC0143	AYUNTAMIENTO DE ABRUCENA	No presenta Anexo II
130	ID_2021SC0144	AYUNTAMIENTO DE PAMPANEIRA	No presenta Anexo II
131	ID_2021SC0145	AYUNTAMIENTO DE LUCAR	Solicitud duplicada
132	ID_2021SC0147	AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJAR	Solicitud duplicada
133	ID_2021SC0148	AYUNTAMIENTO DE VILLARDOMPARDO	Desiste de su tramitación
134	ID_2021SC0149	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NIEBLA	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos y habiendo obtenido 7 puntos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
135	ID_2021SC0150	AYUNTAMIENTO DE PORCUNA	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos y habiendo obtenido 9,5 puntos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
136	ID_2021SC0151	ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ZAHARA DE LOS ATUNES	Solicitud duplicada
137	ID_2021SC0152	AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos y habiendo obtenido 9,5 puntos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
138	ID_2021SC0153	AYUNTAMIENTO DE GÜÉJAR SIERRA	No presenta Anexo II
139	ID_2021SC0154	ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ZAHARA DE LOS ATUNES	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a)A del Cuadro Resumen de las bases reguladoras (15. a)A. d), e) y f))
140	ID_2021SC0155	AYUNTAMIENTO DE GÜÉJAR SIERRA	Solicitud duplicada
141	ID_2021SC0156	AYUNTAMIENTO DE SABIOTE	No presenta Anexo II



FIRMADO POR	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	30/11/2021 15:14:23	PÁGINA 33/48
VERIFICACIÓN	tFc2e9DXZUELXXXJYG9TP3WNP8KW7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





Junta de Andalucía

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**  
Dirección General de Planificación, Instalaciones  
y Eventos Deportivos

142	ID_2021SC0158	AYUNTAMIENTO DE MOJÁCAR	No presenta Anexo II
143	ID_2021SC0159	EMDARO AROCHE S.L.U.	El solicitante no puede ser beneficiario de la subvención solicitada
144	ID_2021SC0160	AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos y habiendo obtenido 6 puntos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
145	ID_2021SC0161	AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE	No presenta Anexo II
146	ID_2021SC0163	AYUNTAMIENTO DE HINOJOS	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos y habiendo obtenido 8 puntos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
147	ID_2021SC0164	AYUNTAMIENTO DE LA TAHÁ	No presenta Anexo II
148	ID_2021SC0165	AYUNTAMIENTO DE ZURGENA	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos y habiendo obtenido 5 puntos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
149	ID_2021SC0166	AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES	No presenta Anexo II
150	ID_2021SC0167	AYUNTAMIENTO DE CANENA	No presenta Anexo II
151	ID_2021SC0168	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos y habiendo obtenido 8,5 puntos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
152	ID_2021SC0169	AYUNTAMIENTO DE FRALLES	No presenta Anexo II
153	ID_2021SC0170	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	No presenta Anexo II
154	ID_2021SC0171	ENTIDAD LOCAL MENOR DE ALGALLARÍN	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos y habiendo obtenido 9 puntos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
155	ID_2021SC0172	AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LA SIERRA	No presenta Anexo II
156	ID_2021SC0173	AYUNTAMIENTO DE RONDA	No presenta Anexo II
157	ID_2021SC0174	AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR	No presenta Anexo II
158	ID_2021SC0175	AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	No presenta Anexo II
159	ID_2021SC0176	AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RIO	Desiste de su tramitación
160	ID_2021SC0177	AYUNTAMIENTO DE NOALEJO	Solicitud duplicada
161	ID_2021SC0178	ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE TAHIVILLA	No presenta Anexo II
162	ID_2021SC0179	AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN	No presenta Anexo II



FIRMADO POR	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	30/11/2021 15:14:23	PÁGINA 34/48
VERIFICACIÓN	tFc2e9DXZUELXXXJYG9TP3WNPT8KW7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





Junta de Andalucía

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**  
 Dirección General de Planificación, Instalaciones  
 y Eventos Deportivos

163	ID_2021SC0180	ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE LA GULJARROSA	No presenta Anexo II
164	ID_2021SC0181	AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE GUADIANA	Solicitud duplicada
165	ID_2021SC0183	AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	No presenta Anexo II
166	ID_2021SC0184	AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LA SIERRA	No presenta Anexo II
167	ID_2021SC0185	AYUNTAMIENTO DE PIZARRA	Objeto no subvencionable
168	ID_2021SC0186	AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR	No presenta Anexo II
169	ID_2021SC0188	AYUNTAMIENTO DE SALAR	No presenta Anexo II
170	ID_2021SC0189	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	No presenta Anexo II
171	ID_2021SC0190	AYUNTAMIENTO DE MONTILLANA	No presenta Anexo II
172	ID_2021SC0191	AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a)A del Cuadro Resumen de las bases reguladoras (15. a)A.f))
173	ID_2021SC0193	AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO	No presenta Anexo II
174	ID_2021SC0194	AYUNTAMIENTO DE FRAILES	No presenta Anexo II
175	ID_2021SC0195	AYUNTAMIENTO DE TABERNAS	No presenta Anexo II
176	ID_2021SC0196	AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA	Objeto no subvencionable
177	ID_2021SC0197	AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a)A del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.
178	ID_2021SC0198	AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS	No presenta Anexo II
179	ID_2021SC0199	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMAN	No presenta Anexo II
180	ID_2021SC0200	AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a)A del Cuadro Resumen de las bases reguladoras (15. a)A: b), d) y e))
181	ID_2021SC0202	AYUNTAMIENTO DE PURCHENA	No presenta Anexo II
182	ID_2021SC0203	AYUNTAMIENTO LA RODA DE ANDALUCÍA	No presenta Anexo II
183	ID_2021SC0204	AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	No presenta Anexo II
184	ID_2021SC0205	AYUNTAMIENTO DE ABLA	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a)A del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.



FIRMADO POR	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	30/11/2021 15:14:23	PÁGINA 35/48
VERIFICACIÓN	tFc2e9DXZUELXXXJYG9TP3WNPT8Kw7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





Junta de Andalucía

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**  
Dirección General de Planificación, Instalaciones  
y Eventos Deportivos

185	ID_2021SC0206	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	El objeto solicitado no es subvencionable
186	ID_2021SC0207	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA	No presenta Anexo II
187	ID_2021SC0208	AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCO PEDRO	No presenta Anexo II
188	ID_2021SC0209	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	El objeto solicitado no es subvencionable
189	ID_2021SC0210	LA PUERTA DE SEGURA	El objeto solicitado no es subvencionable
190	ID_2021SC0211	AYUNTAMIENTO DE HUMILLADERO	No presenta Anexo II
191	ID_2021SC0212	AYUNTAMIENTO DE LUQUE	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos y habiendo obtenido 10 puntos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
192	ID_2021SC0213	AYUNTAMIENTO DE CORIPE	Solicitud duplicada
193	ID_2021SC0214	AYUNTAMIENTO DE PRADO REY	No presenta Anexo II
194	ID_2021SC0215	AYUNTAMIENTO DE ALHENDÍN	No presenta Anexo II
195	ID_2021SC0216	AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS	No presenta Anexo II
196	ID_2021SC0217	AYUNTAMIENTO DE PRUNA	No presenta Anexo II
197	ID_2021SC0218	AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS	No presenta Anexo II
198	ID_2021SC0219	AYUNTAMIENTO DE MONACHIL	No presenta Anexo II
199	ID_2021SC0220	AYUNTAMIENTO DE EL RONQUILLO	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a)A del Cuadro Resumen de las bases reguladoras (15. a)A. d) y f))
200	ID_2021SC0221	AYUNTAMIENTO DE ALFARNATEJO	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a)A del Cuadro Resumen de las bases reguladoras (15. a)A. a), b), y d))
201	ID_2021SC0222	AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS DE LEON	No presenta Anexo II
202	ID_2021SC0223	AYUNTAMIENTO DE TABERNO	No presenta Anexo II
203	ID_2021SC0224	AYUNTAMIENTO DE BONARES	No presenta Anexo II
204	ID_2021SC0225	AYUNTAMIENTO DE VILLAMENA	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos y habiendo obtenido 10,5 puntos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
205	ID_2021SC0226	AYUNTAMIENTO DE DÚDAR	No presenta Anexo II
206	ID_2021SC0227	AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el pun-



FIRMADO POR	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	30/11/2021 15:14:23	PÁGINA 36/48
VERIFICACIÓN	tFc2e9DXZUELXXXJYG9TP3WNPT8KW7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





Junta de Andalucía

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**  
Dirección General de Planificación, Instalaciones  
y Eventos Deportivos

			to 15.a)A del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.
207	ID_2021SC0228	AYUNTAMIENTO DE ALMEGIJAR	No presenta Anexo II
208	ID_2021SC0229	AYUNTAMIENTO DE ZAHARA	No presenta Anexo II
209	ID_2021SC0230	AYUNTAMIENTO DE ALBAIDA DE ALJARAFE	No presenta Anexo II
210	ID_2021SC0231	AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA LA REAL	No presenta Anexo II
211	ID_2021SC0232	ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE THARSIS	No presenta Anexo II
212	ID_2021SC0233	AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN	No presenta Anexo II
213	ID_2021SC0234	AYUNTAMIENTO DE EL GASTOR	No presenta Anexo II
214	ID_2021SC0236	AYUNTAMIENTO DE LUPION	No presenta Anexo II
215	ID_2021SC0237	AYUNTAMIENTO DE EL VISO	No presenta Anexo II
216	ID_2021SC0238	AYUNTAMIENTO DE ENCINASOLA	No presenta Anexo II
217	ID_2021SC0239	AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS	No presenta Anexo II
218	ID_2021SC0240	AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE	No presenta Anexo II
219	ID_2021SC0243	AYUNTAMIENTO DE HORNOS	No presenta Anexo II
220	ID_2021SC0244	AYUNTAMIENTO DE EL CAMPILLO	No presenta Anexo II
221	ID_2021SC0245	AYUNTAMIENTO DE MARACENA	Solicitud duplicada
222	ID_2021SC0246	AYUNTAMIENTO DE MOLLINA	No presenta Anexo II
223	ID_2021SC0247	AYUNTAMIENTO DE NIJAR	Incumplimiento de la condición de no iniciar el procedimiento de licitación sin la obtención previa del informe de homologación deportiva del proyecto, según lo establecido en el apartado 23.b) 3º del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras.
224	ID_2021SC0248	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ROSARIO	No presenta Anexo II
225	ID_2021SC0249	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ROSARIO	No presenta Anexo II
226	ID_2021SC0250	AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	No presenta Anexo II
227	ID_2021SC0254	AYUNTAMIENTO DE BENAJOAN	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a)A del Cuadro Resumen de las bases reguladoras (15. a)A-f))
228	ID_2021SC0255	AYUNTAMIENTO DE EL CERRO DE ANDEVALO	No presenta Anexo II



FIRMADO POR	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	30/11/2021 15:14:23	PÁGINA 37/48
VERIFICACIÓN	tFc2e9DXZUELXXXJYG9TP3WNPT8KW7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





Junta de Andalucía

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Dirección General de Planificación, Instalaciones  
y Eventos Deportivos

229	ID_2021SC0256	AYUNTAMIENTO DE TOREDEL CAMPO	No presenta Anexo II
230	ID_2021SC0257	AYTO DE BEAS DE SEGUERA	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos y habiendo obtenido 10,5 puntos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
231	ID_2021SC0258	AYUNTAMIENTO DE GENALGUACIL	No presenta Anexo II
232	ID_2021SC0259	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAEN	No presenta Anexo II
233	ID_2021SC0260	AYUNTAMIENTO DE IZNATE	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos y habiendo obtenido 10 puntos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
234	ID_2021SC0261	AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos y habiendo obtenido 11 puntos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
235	ID_2021SC0262	AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO	No presenta Anexo II
236	ID_2021SC0264	AYUNTAMIENTO DE TAHAL	No presenta Anexo II
237	ID_2021SC0265	AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA	Solicitud duplicada
238	ID_2021SC0266	AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS	No presenta Anexo II
239	ID_2021SC0267	AYUNTAMIENTO DE BURGULLOS	No presenta Anexo II
240	ID_2021SC0269	AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS	No presenta Anexo II
241	ID_2021SC0270	AYUNTAMIENTO DE CORTEGANA	No presenta Anexo II
242	ID_2021SC0271	AYUNTAMIENTO DE CORIPE	No presenta Anexo II
243	ID_2021SC0272	AYUNTAMIENTO DE BEGLJAR	No presenta Anexo II
244	ID_2021SC0273	AYUNTAMIENTO DE NERVA	No presenta Anexo II
245	ID_2021SC0274	AYUNTAMIENTO DE ALMARGEN	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a) A del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras ( 15.a) A apartados: a), d) y f).
246	ID_2021SC0275	ENTIDAD LOCAL AUTONOMA FUENTE VICTORIA	No presenta Anexo II
247	ID_2021SC0276	AYUNTAMIENTO DE BEAS	No presenta Anexo II
248	ID_2021SC0277	AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE MALAGA	No presenta Anexo II
249	ID_2021SC0278	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a) A del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras ( 15.a) A apartados: c), d), e), del apartado f) sólo presenta Presupuesto del Proyecto.



FIRMADO POR	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	30/11/2021 15:14:23	PÁGINA 38/48
VERIFICACIÓN	tFc2e9DXZUELXXXJYG9TP3WNP8KW7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





Junta de Andalucía

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**  
 Dirección General de Planificación, Instalaciones  
 y Eventos Deportivos

250	ID_2021SC0279	AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA	No presenta Anexo II
251	ID_2021SC0280	AYUNTAMIENTO DE CALA	No presenta Anexo II
252	ID_2021SC0281	AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO	No presenta Anexo II
253	ID_2021SC0282	AYUNTAMIENTO DE HINOJARES	No presenta Anexo II
254	ID_2021SC0283	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos y habiendo obtenido 10 puntos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
255	ID_2021SC0284	AYUNTAMIENTO PUENTE DE GENAVE	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos y habiendo obtenido 10 puntos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
256	ID_2021SC0285	AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	No presenta Anexo II
257	ID_2021SC0286	AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO	No presenta Anexo II
258	ID_2021SC0287	AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a) A del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras.
259	ID_2021SC0289	AYUNTAMIENTO DE CADIAR	Solicitud duplicada
260	ID_2021SC0290	AYUNTAMIENTO DE NERJA	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a) A del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras ( 15.a) A apartado: e).
261	ID_2021SC0292	AYUNTAMIENTO DE VELEZ MALAGA	No presenta Anexo II
262	ID_2021SC0293	AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR	No presenta Anexo II
263	ID_2021SC0294	AYUNTAMIENTO DE FIÑANA	No presenta Anexo II
264	ID_2021SC0295	AYUNTAMIENTO DE BENTARIQUE	No presenta Anexo II
265	ID_2021SC0296	AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	Solicitud duplicada
266	ID_2021SC0297	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos y habiendo obtenido 10,5 puntos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
267	ID_2021SC0298	AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS	No presenta Anexo II
268	ID_2021SC0299	AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA	No presenta Anexo II
269	ID_2021SC0300	AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO	No presenta Anexo II
270	ID_2021SC0302	AYUNTAMIENTO DE CORIPE	No presenta Anexo II
271	ID_2021SC0303	AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA	No presenta Anexo II



FIRMADO POR	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	30/11/2021 15:14:23	PÁGINA 39/48
VERIFICACIÓN	tFc2e9DXZUELXXXJYG9TP3WNPT8Kw7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





Junta de Andalucía

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**  
Dirección General de Planificación, Instalaciones  
y Eventos Deportivos

272	ID_2021SC0305	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a) A del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras ( 15.a) A apartados: b), d) y e).
273	ID_2021SC0306	AYUNTAMIENTO DE MANZANILLA	No presenta Anexo II
274	ID_2021SC0307	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos y habiendo obtenido 10 puntos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
275	ID_2021SC0308	AYUNTAMIENTO DE LEPE	No presenta Anexo II
276	ID_2021SC0309	AYUNTAMIENTO DE CAMPOFRIO	No presenta Anexo II
277	ID_2021SC0310	AYUNTAMIENTO DE AZNALCÓLLAR	No presenta Anexo II
278	ID_2021SC0311	AYUNTAMIENTO DE ÍLORA	No se ha acreditado en tiempo y forma el cumplimiento de los requisitos.
279	ID_2021SC0312	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RIO	No presenta Anexo II
280	ID_2021SC0313	AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA	No presenta Anexo II
281	ID_2021SC0314	AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a) A del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras ( 15.a) A apartados: d) y e).
282	ID_2021SC0315	AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos y habiendo obtenido 10 puntos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
283	ID_2021SC0317	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a) A del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras ( 15.a) A apartados: b), c.2.), d) y e).
284	ID_2021SC0319	AYUNTAMIENTO DE PULPI	No presenta Anexo II
285	ID_2021SC0320	AYUNTAMIENTO DE SANTA BÁRBARA DE CASA	No presenta Anexo II
286	ID_2021SC0321	AYUNTAMIENTO DE SAN SILVESTRE DE GUZMAN	No presenta Anexo II
287	ID_2021SC0323	AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMIERA	No presenta Anexo II
288	ID_2021SC0324	AYUNTAMIENTO DE ARRILATE	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a) A del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras.
289	ID_2021SC0325	AYUNTAMIENTO DE BERRJA	Desiste de su tramitación
290	ID_2021SC0326	AYUNTAMIENTO DE RUS	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a) A del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras ( 15.a) A apartados: a), b), c) y e)).
291	ID_2021SC0327	AYUNTAMIENTO DE LA GRANADA DE RIOTINTO	No presenta Anexo II



FIRMADO POR	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	30/11/2021 15:14:23	PÁGINA 40/48
VERIFICACIÓN	tFc2e9DXUELXXXJYG9TP3WNPt8KW7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





Junta de Andalucía

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**  
Dirección General de Planificación, Instalaciones  
y Eventos Deportivos

292	ID_2021SC0328	AYUNTAMIENTO DE LOS GALLARDOS	No presenta Anexo II
293	ID_2021SC0329	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA - ÁREA DEPORTE	No presenta Anexo II
294	ID_2021SC0330	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA - ÁREA DEPORTE	No presenta Anexo II
295	ID_2021SC0331	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA - ÁREA DEPORTE	Solicitud duplicada
296	ID_2021SC0332	AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS	No presenta Anexo II
297	ID_2021SC0333	AYUNTAMIENTO DE BAZA	No presenta Anexo II
298	ID_2021SC0334	AYUNTAMIENTO DE VIÑUELA	No presenta Anexo II
299	ID_2021SC0335	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos y habiendo obtenido 9 puntos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
300	ID_2021SC0336	AYUNTAMIENTO DE CAJAR	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos y habiendo obtenido 7 puntos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
301	ID_2021SC0337	AYUNTAMIENTO DE VIÑUELA	No presenta Anexo II
302	ID_2021SC0338	AYUNTAMIENTO DE LECRIN	No presenta Anexo II
303	ID_2021SC0339	AYUNTAMIENTO DE JETE	Solicitud duplicada
304	ID_2021SC0340	ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE FACINAS	No presenta Anexo II
305	ID_2021SC0341	AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS	Solicitud duplicada
306	ID_2021SC0342	AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ	No presenta Anexo II
307	ID_2021SC0343	AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO	No presenta Anexo II
308	ID_2021SC0344	AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD	No presenta Anexo II
309	ID_2021SC0345	AYUNTAMIENTO DE ALFACAR	No presenta Anexo II
310	ID_2021SC0346	AYUNTAMIENTO DE SOMONTIN	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a) A del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras.
311	ID_2021SC0347	AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DEL REY	No presenta Anexo II
312	ID_2021SC0349	AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS	No presenta Anexo II
313	ID_2021SC0352	AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	No presenta Anexo II
314	ID_2021SC0353	AYUNTAMIENTO DE SOBBAS	No presenta Anexo II



FIRMADO POR	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	30/11/2021 15:14:23	PÁGINA 41/48
VERIFICACIÓN	tFc2e9DXZUELXXXJYG9TP3WNP8KW7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





Junta de Andalucía

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**  
Dirección General de Planificación, Instalaciones  
y Eventos Deportivos

315	ID_2021SC0355	AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a) A del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras.
316	ID_2021SC0357	AYUNTAMIENTO DE LINARES	No presenta Anexo II
317	ID_2021SC0358	ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE CARCHUNA-CALAHON-DA	No presenta Anexo II
318	ID_2021SC0359	AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA	No presenta Anexo II
319	ID_2021SC0360	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	No presenta Anexo II
320	ID_2021SC0361	AYUNTAMIENTO DE GALARROZA	No presenta Anexo II
321	ID_2021SC0362	AYUNTAMIENTO DE ANTAS	No presenta Anexo II
322	ID_2021SC0363	AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCIA	No presenta Anexo II
323	ID_2021SC0364	AYUNTAMIENTO DE BENAOCAZ	No presenta Anexo II
324	ID_2021SC0365	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA	No presenta Anexo II
325	ID_2021SC0367	AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a) A del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras ( 15.a) A apartados: c) y d)).
326	ID_2021SC0368	AYUNTAMIENTO DE ANTAS	No presenta Anexo II
327	ID_2021SC0369	AYUNTAMIENTO DE TEBA	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a) A del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras.
328	ID_2021SC0370	AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES	No presenta Anexo II
329	ID_2021SC0371	AYUNTAMIENTO ALBANCHEZ DE MAGINA	No presenta Anexo II
330	ID_2021SC0372	AYUNTAMIENTO DE TIJOLA	No presenta Anexo II
331	ID_2021SC0373	AYUNTAMIENTO DE LOBRA DEL RIO	No presenta Anexo II
332	ID_2021SC0374	AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE PIEDRA	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a) A del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras ( 15.a) A apartados: c.1, c.4. y e)).
333	ID_2021SC0375	AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA	No presenta Anexo II
334	ID_2021SC0376	AYUNTAMIENTO DE CAMAS	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a) A del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras ( 15.a) A apartados: e)).
335	ID_2021SC0377	AYUNTAMIENTO DE HUELVA	No presenta Anexo II



FIRMADO POR	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	30/11/2021 15:14:23	PÁGINA 42/48
VERIFICACIÓN	tFc2e9DXUELXXXJYG9TP3WNP8KW7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





Junta de Andalucía

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**  
 Dirección General de Planificación, Instalaciones  
 y Eventos Deportivos

336	ID_2021SC0378	AYUNTAMIENTO DE MARACENA	Solicitud duplicada
337	ID_2021SC0379	AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos y habiendo obtenido 6,5 puntos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
338	ID_2021SC0380	AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA	No presenta Anexo II
339	ID_2021SC0381	AYUNTAMIENTO DE JERES MARQUE	No presenta Anexo II
340	ID_2021SC0382	AYUNTAMIENTO DE ALHABIA	Solicitud duplicada
341	ID_2021SC0383	AYUNTAMIENTO DE ALHABIA	No presenta Anexo II
342	ID_2021SC0384	AYUNTAMIENTO SORHUELA DEL GUADALIMAR	No presenta Anexo II
343	ID_2021SC0385	AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO	No presenta Anexo II
344	ID_2021SC0386	AYUNTAMIENTO DE ALMOGIA	No presenta Anexo II
345	ID_2021SC0387	AYUNTAMIENTO DE CANTORIA	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos y habiendo obtenido 9 puntos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
346	ID_2021SC0388	AYUNTAMIENTO DE ALHABIA	No presenta Anexo II
347	ID_2021SC0390	AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJAR	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos y habiendo obtenido 6 puntos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
348	ID_2021SC0391	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA	No presenta Anexo II
349	ID_2021SC0392	AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR	No presenta Anexo II
350	ID_2021SC0393	AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA LA REAL	No presenta Anexo II
351	ID_2021SC0394	AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA	No presenta Anexo II
352	ID_2021SC0395	AYUNTAMIENTO DE ROSAL DE LA FRONTERA	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos y habiendo obtenido 10 puntos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
353	ID_2021SC0396	AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO	No presenta Anexo II
354	ID_2021SC0398	AYUNTAMIENTO DE ADRA	No presenta Anexo II
355	ID_2021SC0399	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBANCHEZ	No presenta Anexo II
356	ID_2021SC0401	AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL CAMPO	La persona solicitante no supera la puntuación mínima exigida en la convocatoria para poder ser admitida como beneficiaria o suplente, según lo establecido en el artículo 3.3 de la Orden 27/07/2011.
357	ID_2021SC0402	AYUNTAMIENTO DE ADRA	No presenta Anexo II



FIRMADO POR	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	30/11/2021 15:14:23	PÁGINA 43/48
VERIFICACIÓN	tFc2e9DXZUELXXXJYG9TP3WNPt8Kw7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





Junta de Andalucía

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Dirección General de Planificación, Instalaciones  
y Eventos Deportivos

358	ID_2021SC0404	AYUNTAMIENTO DE MOGUER	No presenta Anexo II
359	ID_2021SC0405	AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE	No presenta Anexo II
360	ID_2021SC0406	AYUNTAMIENTO DE OLUJA DE CASTRO	No presenta Anexo II
361	ID_2021SC0407	AYUNTAMIENTO DE GILENA	No presenta Anexo II
362	ID_2021SC0408	AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos y habiendo obtenido 11 puntos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
363	ID_2021SC0409	AYUNTAMIENTO DE AÑORA	No presenta Anexo II
364	ID_2021SC0410	AYUNTAMIENTO DE RIOGORDO	No presenta Anexo II
365	ID_2021SC0411	AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL RIO	No presenta Anexo II
366	ID_2021SC0412	AYUNTAMIENTO DE CAÑETE LA REAL	No presenta Anexo II
367	ID_2021SC0413	AYUNTAMIENTO DE PILAS	No presenta Anexo II
368	ID_2021SC0414	AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL	Solicitud duplicada
369	ID_2021SC0415	AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA	No presenta Anexo II
370	ID_2021SC0416	AYUNTAMIENTO DE OLVERA	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a) A del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras ( 15.a) A apartado: c.4.).
371	ID_2021SC0417	AYUNTAMIENTO DE BENAMOCARRA	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos y habiendo obtenido 9 puntos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
372	ID_2021SC0418	AYUNTAMIENTO DE VELEZ BLANCO	No presenta Anexo II
373	ID_2021SC0420	AYUNTAMIENTO DE OBEJO	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a) A del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras ( 15.a) A apartado: e)).
374	ID_2021SC0422	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	No presenta Anexo II
375	ID_2021SC0423	AYUNTAMIENTO DE IGUALEJA	No presenta Anexo II
376	ID_2021SC0424	AYUNTAMIENTO DE BAYARQUE	No presenta Anexo II
377	ID_2021SC0425	AYUNTAMIENTO DE CORTES Y GRAENA	No presenta Anexo II
378	ID_2021SC0426	AYUNTAMIENTO DE TARIFA	No presenta Anexo II
379	ID_2021SC0427	AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE GUADIANA	No presenta Anexo II



FIRMADO POR	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	30/11/2021 15:14:23	PÁGINA 44/48
VERIFICACIÓN	tFc2e9DXZUELXXXJYG9TP3WNP8KW7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





Junta de Andalucía

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**  
Dirección General de Planificación, Instalaciones  
y Eventos Deportivos

380	ID_2021SC0428	AYUNTAMIENTO DE LOBERA	No presenta Anexo II
381	ID_2021SC0429	AYUNTAMIENTO DE ALGAR	No presenta Anexo II
382	ID_2021SC0430	AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	No presenta Anexo II
383	ID_2021SC0432	AYUNTAMIENTO DE CALA	No presenta Anexo II
384	ID_2021SC0433	AYUNTAMIENTO DE EL PINAR	No presenta Anexo II
385	ID_2021SC0434	AYUNTAMIENTO DE PADUL	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos y habiendo obtenido 9 puntos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
386	ID_2021SC0435	AYUNTAMIENTO DE ORIA	No presenta Anexo II
387	ID_2021SC0436	AYUNTAMIENTO DE OJEN	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a) A del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras ( 15.a) A apartados: b), c), d), e) y f)).
388	ID_2021SC0437	AYUNTAMIENTO DE ÁLORA	No presenta Anexo II
389	ID_2021SC0438	AYUNTAMIENTO DE ROTA	No presenta Anexo II
390	ID_2021SC0440	AYUNTAMIENTO DE ARQUILLLOS	No presenta Anexo II
391	ID_2021SC0441	AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO	No presenta Anexo II
392	ID_2021SC0443	AYUNTAMIENTO DE COLOMERA	No presenta Anexo II
393	ID_2021SC0444	AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	No presenta Anexo II
394	ID_2021SC0445	AYUNTAMIENTO DE ZUFRE	No presenta Anexo II
395	ID_2021SC0446	AYUNTAMIENTO DE VERA	No presenta Anexo II
396	ID_2021SC0447	AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO	No presenta Anexo II
397	ID_2021SC0448	AYUNTAMIENTO DE BEGIJAR	Solicitud duplicada
398	ID_2021SC0450	AYUNTAMIENTO DE CIJUELA	No presenta Anexo II
399	ID_2021SC0451	AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA	No presenta Anexo II
400	ID_2021SC0452	AYUNTAMIENTO DE ARBOLEAS	No presenta Anexo II
401	ID_2021SC0453	AYUNTAMIENTO DE LUCAR	No presenta Anexo II
402	ID_2021SC0454	AYUNTAMIENTO DE LUCAR	No presenta Anexo II
403	ID_2021SC0455	AYUNTAMIENTO DE CHIMENAS	No presenta Anexo II



FIRMADO POR	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	30/11/2021 15:14:23	PÁGINA 45/48
VERIFICACIÓN	tFc2e9DXZUELXXXJYG9TP3WNPT8KW7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





Junta de Andalucía

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**  
 Dirección General de Planificación, Instalaciones  
 y Eventos Deportivos

404	ID_2021SC0456	Ayuntamiento Pinos Genil	No presenta Anexo II	
405	ID_2021SC0457	AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA	No presenta Anexo II	
406	ID_2021SC0458	AYUNTAMIENTO DE FORNES	No presenta Anexo II	
407	ID_2021SC0459	AYUNTAMIENTO DE FERNAN NUÑEZ	No presenta Anexo II	
408	ID_2021SC0460	AYUNTAMIENTO DE FONDON	No presenta Anexo II	
409	ID_2021SC0461	AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA	No presenta Anexo II	
410	ID_2021SC0462	AYUNTAMIENTO DE EL ALMENDRO	No presenta Anexo II	
411	ID_2021SC0463	AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RIO	No presenta Anexo II	
412	ID_2021SC0465	AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA	No presenta Anexo II	
413	ID_2021SC0466	AYUNTAMIENTO DE PAYMOGO	No presenta Anexo II	
414	ID_2021SC0467	AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA DEL CALA	No presenta Anexo II	
415	ID_2021SC0468	AYUNTAMIENTO DE PAYMOGO	No presenta Anexo II	
416	ID_2021SC0469	AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA	No presenta Anexo II	
417	ID_2021SC0470	AYUNTAMIENTO DE LINARES DE LA SIERRA	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos y habiendo obtenido 10 puntos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.	
418	ID_2021SC0471	AYUNTAMIENTO DE TREVELEZ	No presenta Anexo II	
419	ID_2021SC0472	E.L.A. LA BARCA DE LA FLORIDA	No presenta Anexo II	
420	ID_2021SC0473	AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA	No presenta Anexo II	
421	ID_2021SC0474	AYUNTAMIENTO DE QUESADA	No presenta Anexo II	
422	ID_2021SC0475	ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE BALANEGRA	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a) A del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras ( 15.a) A apartado: d)).	
423	ID_2021SC0476	AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DEL CAMPO	Solicitud duplicada	
424	ID_2021SC0477	AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a) A del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras.	
425	ID_2021SC0478	AYUNTAMIENTO DE CADIAR	No presenta Anexo II	
426	ID_2021SC0479	AYUNTAMIENTO DE OTIVAR	No presenta Anexo II	



FIRMADO POR	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	30/11/2021 15:14:23	PÁGINA 46/48
VERIFICACIÓN	tFc2e9DXZUELXXXJYG9TP3WNP8Kw7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





Junta de Andalucía

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**  
Dirección General de Planificación, Instalaciones  
y Eventos Deportivos

427	ID_2021SC0481	AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DEL CAMPO	No presenta Anexo II	
428	ID_2021SC0482	AYUNTAMIENTO DE GUARO	No presenta Anexo II	
429	ID_2021SC0483	AYUNTAMIENTO DE JIMENA	No presenta Anexo II	
430	ID_2021SC0484	AYUNTAMIENTO DE CADIAR	No presenta Anexo II	
431	ID_2021SC0485	AYUNTAMIENTO DE ALOZAINA	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos y habiendo obtenido 9 puntos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.	
432	ID_2021SC0486	EXCMO. AYTO. DE SANTIPONCE	No presenta Anexo II	
433	ID_2021SC0488	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA	No presenta Anexo II	
434	ID_2021SC0489	ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE DEHESAS VIEJAS	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a) A del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras ( 15.a) A apartados: b), c), d), e) y f)).	
435	ID_2021SC0490	AYUNTAMIENTO DE DALIAS	No presenta Anexo II	
436	ID_2021SC0491	AYUNTAMIENTO DE URRACAL	No presenta Anexo II	
437	ID_2021SC0492	AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA	No presenta Anexo II	
438	ID_2021SC0495	AYUNTAMIENTO DE BARBATE	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a) A del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras.	
439	ID_2021SC0496	AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a) A del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras ( 15.a) A apartados: c.4, d): d.1., d.2., d.3. y f)).	
440	ID_2021SC0497	AYUNTAMIENTO DE PARADAS	No presenta Anexo II	
441	ID_2021SC0498	AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO	No presenta Anexo II	
442	ID_2021SC0499	ENTIDAD LOCAL MENOR DE JATAR	No presenta Anexo II	
443	ID_2021SC0500	AYUNTAMIENTO DE BENAMEJEN	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos y habiendo obtenido 10,5 puntos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.	
444	ID_2021SC0502	AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a) A del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras ( 15.a) A apartados: c), d) y e)).	
445	ID_2021SC0503	AYUNTAMIENTO DE SANTISTEBAN DEL PUERTO	No presenta Anexo II	
446	ID_2021SC0504	AYUNTAMIENTO DE FUERTE DEL REY	No presenta Anexo II	



FIRMADO POR	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	30/11/2021 15:14:23	PÁGINA 47/48
VERIFICACIÓN	tFc2e9DXZUELXXXJYG9TP3WNPt8Kw7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





Junta de Andalucía

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**  
 Dirección General de Planificación, Instalaciones  
 y Eventos Deportivos

447	ID_2021SC0505	AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO	No presenta Anexo II
448	ID_2021SC0506	AYUNTAMIENTO DE FUENTEHERIDOS	No presenta Anexo II
449	ID_2021SC0507	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	No presenta Anexo II
450	ID_2021SC0509	AYUNTAMIENTO DE RUTE	No presenta Anexo II
451	ID_2021SC0510	AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	No presenta Anexo II
452	ID_2021SC0511	AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS	No presenta Anexo II
453	ID_2021SC0512	AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos y habiendo obtenido 10 puntos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
454	ID_2021SC0513	AYUNTAMIENTO DE HERRERA	No presenta Anexo II
455	ID_2021SC0514	AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a) A del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras ( 15.a) A apartados d), d.2., d.3., e) y f)).
456	ID_2021SC0515	ELA ESTACIÓN DE GAUCÍN-EL COLMENAR	No presenta Anexo II
457	ID_2021SC0516	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE TAPIA	No presenta Anexo II



FIRMADO POR	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	30/11/2021 15:14:23	PÁGINA 48/48
VERIFICACIÓN	tFc2e9DXZUELXXXJYG9TP3WNPT8KW7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

